

Señor:

JUEZ DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

E. S. D.

TIPO DE PROCESO: Verbal sumario
DEMANDANTE: FIDUAGRARIA quien actúa como vocera y administradora del **PATRIMONIO AUTÓNOMO VISR.**
DEMANDADOS: CONSORCIO ÉXITO, SEGUROS EQUIDAD. Y OTROS.

ESCRITO DE MEDIDAS CAUTELARES.

Respetado señor **JUEZ.**

Obrando en calidad de apoderados de la parte demandante en el proceso de la referencia, al señor Juez de manera respetuosa, nos dirigimos, con el fin de solicitarle proceda a decretar las **MEDIDAS CAUTELARES** que a continuación relacionamos, sobre los bienes que bajo la gravedad de juramento denunciemos como de propiedad de la parte demandada, esto es, con el fin de que las pretensiones de esta demanda no se tornen ilusorias.

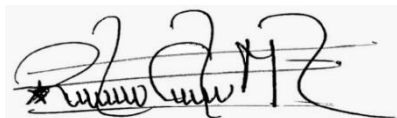
1. En consecuencia, sírvase señor Juez mediante oficio dirigido al **BANCO DE BOGOTÁ**, solicitar el embargo y retención de las sumas de dinero depositadas en la cuenta de **AHORROS # 442508941** la cual, está nombre del demandado **CONSORCIO EXITO**, persona jurídica identificada con **NIT. 901.201.498-5**. Igualmente, rogamos a su señoría dentro del oficio dirigido al **BANCO DE BOGOTÁ** solicitar el embargo de las cuentas corrientes que este demandado tenga en su entidad financiera.
2. Por otra parte, depreco al señor Juez, decretar por medio de oficio el **EMBARGO y RETENCIÓN** de los dineros depositados por el **CONSORCIO EXITO**, persona jurídica identificada con **NIT. 901.201.498-5**, correspondientes a recursos propios que se encuentre depositados en otras cuentas **CORRIENTES de AHORRO o CDT**, de otras entidades Bancarias tales BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCOLOMBIA, DAVIVIENDA, BBVA, SUDAMERIS, BANCO CAJA SOCIAL, CITIBANK COLOMBIA, CITIBANK COLOMBIA, SCOTIABANK COLPATRIA, BANCO POPULAR, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO ITAÚ.
3. Por otra parte, depreco al señor Juez, decretar por medio de oficio el **EMBARGO y RETENCIÓN** de los dineros depositados por la **ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE MUNICIPIO DE COLOMBIA, CON NIT 900.023.515-5,** correspondientes a recursos propios que se encuentre

depositados en otras cuentas **CORRIENTES de AHORRO o CDT**, de otras entidades Bancarias tales BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCOLOMBIA, DAVIVIENDA, BBVA, SUDAMERIS, BANCO CAJA SOCIAL, CITIBANK COLOMBIA, CITIBANK COLOMBIA, SCOTIABANK COLPATRIA, BANCO POPULAR, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO ITAÚ.

4. Por otra parte, depreco al señor Juez, decretar por medio de oficio el **EMBARGO y RETENCIÓN** de los dineros depositados por la **FUNDACIÓN COLOMBIA EN CONSTRUCCIÓN** con **NIT 900417589-1**, correspondientes a recursos propios que se encuentre depositados en otras cuentas **CORRIENTES de AHORRO o CDT**, de otras entidades Bancarias tales BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, BANCO DE BOGOTÁ, BANCOLOMBIA, DAVIVIENDA, BBVA, SUDAMERIS, BANCO CAJA SOCIAL, CITIBANK COLOMBIA, SCOTIABANK COLPATRIA, BANCO POPULAR, BANCO DE OCCIDENTE, BANCO ITAÚ

Nos reservamos el derecho de denunciar otros bienes de los demandados, fundamentamos nuestra solicitud como lo prevé en el Artículo 599 del C. G del P.

Del señor juez,

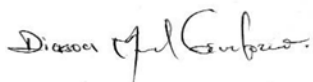


RICARDO CAMACHO MÉNDEZ.

C.C. 79.543.613.

T.P. No. 234575, del C.S. de la J.

Abogado Principal.



DICKSON MANUEL GÓMEZ LOZANO.

CC No. 92.450.928 de San Onofre Sucre,

T.P. No. 171822 del C.S de la J.

Abogado suplente.